

Perspectivas de cambio y transición en Venezuela

Argenis S. Urdaneta G.*

RESUMEN

El presente documento recoge resultados parciales de una investigación mayor sobre conflicto y crisis en la Venezuela post Chávez y las perspectivas de cambio y transición generadas al respecto. El marco contextual de este estudio se corresponde cronológicamente con la situación de crisis vivida a partir de comienzos de 2014, pero referida a los precedentes históricos que permiten explicarla, no sólo en cuanto a conflictividad y crisis, sino a las expectativas de cambio y transición. Asimismo, se trata el marco teórico conceptual referido a los términos cambio político y transición política. Los resultados generales de la investigación se harán conocer en una publicación de mayor alcance.

Palabras clave: Cambio, transición, democratización, militarización

Prospects for change and transition in Venezuela

ABSTRACT

This document contains partial results of one research on conflict and crisis in the Venezuela post Chavez and the prospects for change and transition generated in this regard. The contextual framework of this study corresponds chronologically with the crisis situation lived from the beginning of 2014, but referred to historical precedents that allow explaining it, not only in terms of conflict and crisis, but the expectations of change and transition. It also refers political change and political transition in conceptual theoretical framework. The overall results of the investigation will be made know in a broader publication.

Keywords: Change, transition, democratization, militarization

* Abogado (Universidad de Carabobo), Magister en Ciencia Política (Universidad Simón Bolívar), Doctor en Ciencia Política (Universidad Central de Venezuela), Profesor-investigador jubilado (Universidad de Carabobo), Ex Presidente de Asociación Venezolana de Derecho Constitucional.
asurdanetag@gmail.com

Introducción

En este trabajo se presentan resultados parciales de una investigación acerca de la era post Chávez y las perspectivas de cambio y transición generadas al respecto. En su contenido específico se comienza con una relación teórico conceptual de los términos cambio y transición, para luego tratar el tema contextualizado en la fase que inicia con la muerte de Chávez, destacando los efectos producidos en ambas partes de la confrontación política, así como la revisión de la situación de crisis y sus efectos. Lo que se hace acompañado de la referencia a precedentes históricos.

Acerca de los conceptos: cambio y transición

Cambio:

Según Ely Chinoy (1979: 82-84 “...la sociedad no permanece estática y sin cambios”, en tanto que es “...un sistema cuyo equilibrio se haya constantemente perturbado, y en alguna medida restablecido...”, siendo que en estado de equilibrio las instituciones, valores y estructuras sociales se interrelacionan funcionalmente, formando “...un todo más o menos integrado...”. Y afirma Amos Hawley (1966: 72) que “...una organización representa cierto tipo de equilibrio...”, no obstante “...tiene una forma que se resiste al cambio...”; pero no existe un equilibrio perfecto, y el grado de imperfección es muy variable (Ibídem: 74). También, debemos tomar en cuenta tres condiciones de equilibrio del sistema: 1) funcional: hay complementariedad ente las diversas funciones, garantizando la continuidad de cada una de ellas; 2) demográfica: en cada función existe el número suficiente de unidades que permitan mantener las relaciones con otras funciones; y 3) distributiva: la disposición de las unidades en tiempo y espacio hace posible la recíproca accesibilidad en relación directa con la frecuencia de intercambios entre ellas (Ibídem: 76).

Asimismo, frente a la idea de sistema abierto tenemos la de sistema cerrado. En la definición de este último, Edgar Morin (2004: 43-44) destaca que: 1) "...las leyes de organización de lo viviente no son de equilibrio sino de desequilibrio...", y 2) la relación del sistema con el ambiente es tan importante como los aspectos del sistema mismo, lo que es constitutivo del sistema y no una simple dependencia. Mientras para Hawley (Ibídem: 77) el sistema social, como sistema abierto, "...nunca llega a independizarse del medio..." y está continuamente abierto para efectuar intercambios de materia y energía con él.

Y de acuerdo con Buckley (1993: 193-195), la dinámica del sistema implica un flujo constante de cambios, que pueden ser paulatinos o bruscos, a veces con cierto grado de conciencia o deliberación, dentro o fuera de los marcos institucionales, con legitimidad o carentes de ella. Por lo que "...en un sistema abierto, la 'operación normal' de sus instituciones genera constantemente un insumo de variedad y tensiones, contribuyendo de ese modo a un proceso continuo de 'elaboración de la estructura' y reorganización..."

Pero Hawley (Ibídem: 77-78) advierte que el sistema social tiende a la estabilidad, adquiriendo cierto grado de autarquía, cierta suficiencia para sostenerse en su medio, y cuando ello ocurre "...el sistema se hace más resistente al cambio...", de manera que "...no se puede alterar ninguna función o relación entre funciones sin cambiar todo el sistema o buena parte de él...". De allí que en un juego de equilibrio imperfecto, en la dinámica social encontraremos una contradicción entre ese constante flujo de cambios y un variable grado de resistencia.

Así, se agrega el concepto de sistema adaptativo (Buckley, (1993; Lilienfeld, 2004), yuxtapuesto como tercero a los modelos de equilibrio mecánico y homeostático organísmico, para lo que es importante tratar la idea de cambio social, en el entendido de que al aplicar la perspectiva evolucionista nos estamos refiriendo a transformaciones que se producen en largos periodos de tiempo, mientras que al adoptar la perspectiva del cambio, el análisis se aplica a periodos de tiempo más reducidos.

En ese orden de ideas, Buckley (1993: 190-192) asume que el modelo adaptativo, "...supone un sistema en desarrollo de componentes interactuantes con una fuente interna de tensión...", en un proceso adaptativo que comporta cierto número de mecanismos selectivos, que filtran y examinan esta variedad ambiental en relación con ciertos criterios de viabilidad, donde "...la modificación permanente del ambiente y el medio interno garantiza un constante 'desenvolvimiento cíclico' de este proceso, y muy a menudo lleva a una acumulación de complejidad estructural y procesal...". De allí que critique que gran parte de la teoría sociológica formule "...la hipótesis del mantenimiento y la estabilidad estructurales no problemáticos, fundados en el consenso normativo, la autoridad legítima, los valores comunes, la internalización de los roles mediante la socialización y otros factores semejantes..."; y que se exagere la importancia de orden y control, considerando el cambio como problemático, como desviación o amenaza, y haciendo una mezcla de los modelos de equilibrio mecánico y homeostático, lo que impide explicar el cambio.

Asimismo, al estudiar los mecanismos y procesos que subyacen al orden social, observa que existe "...una convergencia sustancial en la dirección del modelo de sistema adaptativo...", y tales contribuciones concurren a "...una concepción más dinámica de los procesos de institucionalización y mantenimiento institucional...", lo que se da "...mediante nuevos desarrollos en las áreas de los procesos de decisión colectiva, la teoría de los roles, los modelos de intercambio y negociación, y las teorías de la tensión y el conflicto" (Buckley, *ibidem*: 195).

Y en ese mismo sentido sistémico, Rocher (1973: 384-385) distingue dos tipos de cambio, partiendo de la idea de que no obstante existir el equilibrio en el sistema, este suele romperse "...para dar lugar a un nuevo equilibrio, sin que el propio sistema resulte modificado...", este es el caso del cambio de equilibrio; pero puede que las fuerzas del cambio sean demasiado poderosas, y la presión ejercida sobre el sistema, tanto interna como externa, sea demasiado fuerte que ocasione una ruptura del equilibrio, lo que produce "...en la estructura del sistema, cambios cuya

acumulación da lugar a estados cada vez más diferentes de la situación anterior tomada como punto de partida...”, por lo que se trata de “...un cambio de estructura, que afecta a la naturaleza del sistema entero”. Asimismo, ha de considerarse que la falta creciente de adaptación deriva en acumulación de tensiones, situación en la que sólo el cambio de estructura produciría una adaptación susceptible de disminuir o reducir la tensión creciente; mientras que con el cambio de equilibrio se disuelve las tensiones resultantes de los ajustes; por lo que el cambio de equilibrio sólo afecta algunas unidades del sistema, mientras el cambio de estructura afecta al sistema en su naturaleza, es decir, su orientación general y/o su tipo de organización. Pero el cambio de estructura no necesariamente se produce de manera abrupta, los hay menos espectaculares, más lentos, pero a menudo más profundos, como sucede con la democratización; y ello se debe a que el cambio de estructura siempre supone una transformación en el universo cultural de los valores y en la función de estabilidad normativa, lo que requiere de mayor tiempo.

Transición

La idea de transición implica el paso o el tránsito de un punto a otro, de un estado a otro o de una situación a otra. Implica un cambio o mudanza en un modo de ser o estar y supone una especie de etapa no permanente entre dos estados. Proviene de la voz latina *transitio*, la que incluye tanto el sentido de ennoblecimiento como el de degradación. Asimismo, se entiende por tránsito, el paso de una situación, etapa o estado a otra u otro de carácter generalmente superior, lo que alude a un periodo de tiempo con diversas fases o etapas.

En política puede ser el tránsito entre sistemas, regímenes, situaciones, gobiernos. En éste último caso, más que de transición hay que hablar transmisión de gobierno, aunque circunstancialmente pueda formar parte de un proceso de transición, y se refiere al periodo de tiempo que transcurre entre la elección y la asunción del cargo, en el que, conforme a reglas preestablecidas, se realizan los diversos trámites y pasos a dar para la

efectiva toma de posesión del nuevo gobernante, sobre todo cuando se trata de un dirigente de un partido distinto al del gobernante saliente, que es la mejor expresión de la alternancia democrática. Resulta más complejo cuando se trata de situaciones, regímenes o sistemas, pues no hay reglas o formas preestablecidas, siendo que circunstancias y condiciones peculiares son las que determinan la duración de ese periodo, así como la cualidad del proceso mismo, dando un importante margen para la interpretación. De manera que la transición política es un proceso complejo, de duración y alcance indeterminados.

Esto obliga a tomar en cuenta el referente histórico y el análisis contextual, pues los cambios suelen ser el producto de la acumulación de tensiones, inconformidades, insatisfacciones, desesperanzas que progresivamente van alimentando la posibilidad de una transformación, o la necesidad colectiva de culminar un periodo para iniciar otra fase. Momento de tránsito que tendrá su dinámica propia, y se desarrollará en su propio tiempo. De allí la necesidad de distinguir los cambios que generan, producen o derivan en transformación, de “...las modificaciones que van teniendo lugar como consecuencia de esa transformación inicial” (Eladio Hernández, 2008: 87). Sentido histórico en el que se destaca la complejidad de la experiencia europea, ámbito en el que se entrecruzan peculiaridades de procesos nacionales con lo transnacional, incluyendo fases históricas que van desde la revolución de 1848 hasta el cambio de 1989-91 (Hartmut Kaelble, 2005: 207-209)

Asimismo, en momentos de transición, el régimen político existente se encuentra bajo presión social, polarización política y dispersión de los actores políticos, lo que puede derivar en crisis política e institucional, produciéndose una fase de inestabilidad e ingobernabilidad, que se traduce en una “...crisis de credibilidad en el régimen político dominante...”, que es rechazado por una parte de la ciudadanía y comienza a perder respaldo social, político y cultural. Se trata de una “...pérdida de cohesión política producida por la polarización de los actores...”, que va acompañada del creciente descrédito y deslegitimación del sistema, hasta de parte de sus propios defensores (M. L. Rodríguez U., 2011).

Según Rosario Espinal, los factores que contribuyen a las transiciones a la democracia son diversos y varían según el país analizado, y se destacan: conflictos en la clase dirigente, modernización del empresariado, crisis económica, movimientos sociales, cambios en la cultura política a favor de la democracia, transformaciones en el ámbito internacional que favorecen el colapso de las dictaduras.

La idea de transición también se identifica con el paso a etapas o estados de carácter superior, lo que se vincula a dos nociones distintas, pero emparentadas: progreso y evolución, y conduce a considerar "...inevitable el paso de las sociedades aristocráticas a las democráticas...", y así como a identificar la "...transición política desde las sociedades premodernas ...a las republicanas..." con la idea de progreso (Salvador Giner, 2001: 154).

Los procesos de transición pueden ser previstos, sospechados, intuitivos, y hasta pueden contribuirse, en algún grado, a su aceleración o a su retardo o freno; pero no se les puede predefinir, predeterminar, y menos decretar. Además, durante la transición las reglas de juego no están bien definidas sino que se encuentran en un estado cambiante y de fluidez (Rosario Espinal, *ibídem*). Esos procesos se dan, se viven; y a veces conducen a nuevas situaciones no esperadas por los actores en el proceso. No obstante, su estudio sistemático permite que, entendidos como procesos de democratización o hacia la democracia, se puedan distinguir tres tipos: [1] transición por transformación, reforma o tutela, [2] transición por reemplazo, ruptura o colapso, y [3] transición pactada o por traspaso (Méndez y Negri, 2010: 142); semejante a ella se ha distinguido entre transición [a] por autoexclusión, [b] por colapso y [c] por transacción.

Conforme esa distinción hay que tomar en cuenta las relaciones entre los actores involucrados en el proceso, ya que el estado de esas relaciones condiciona y explica el desenlace de cada proceso y sus diferencias. En ese sentido podemos distinguir que: 1) en las transiciones por transformación, reforma o tutela, dentro del gobierno, los reformistas dominan sobre los ultraconservadores y en la oposición los moderados sobre los radicales; 2) en las transiciones por reemplazo, ruptura o colapso,

la interacción clave se produce entre moderados y radicales de la oposición, por un lado, y entre oposición y gobierno por el otro; y 3) en las transiciones pactadas o por traspaso, la negociación principal se da entre grupos moderados de ambos bandos que, a su vez, dominan a los intransigentes de su sector (Ibídem: 142-143).

Asimismo, se observa que: 1) en la transición por transformación, es desde el gobierno que nace la intención de iniciar un proceso de apertura, debido a la debilidad o inexistencia de la oposición, por lo menos en un comienzo, y al éxito y fortaleza del régimen saliente frente a la sociedad civil, lo que le permite imponer su ritmo al proceso; 2) la transición por ruptura se produce en contextos donde la oposición es capaz de ganar poder frente a un gobierno cada vez más desprestigiado, y en cuyo seno son inexistentes o son muy débiles los interlocutores moderados; y 3) en el caso de la transición pactada o por traspaso, dentro del gobierno, los duros no son lo suficientemente fuertes como para imponer sus términos, y en la oposición los moderados controlan a los radicales. Lo que permite que gobierno y oposición vean en la negociación un camino posible y ventajoso (Ibídem: 143).

Pero, puede suceder que una transición planteada originalmente como transformación, derive en colapso, aunque con algún grado de acuerdos; es el caso de la URSS en los 80-90. El liderazgo soviético apostó a superar las deficiencias heredadas del culto a la personalidad, el burocratismo y la dirección autoritaria, para transitar en una democratización que consolidaría al socialismo, con las banderas de la perestroika y el glasnost; no obstante esa experiencia derivó en la disolución de la URSS.

En la literatura política de finales del siglo pasado se hace énfasis en la transición a la democracia, o la democratización, con especial referencia a América del Sur y la Europa Oriental y del Sur. Asimismo, se da una muy especial atención a la transición democrática española. Sin olvidar la compleja experiencia de la URSS. Para el momento, en Venezuela vivíamos una experiencia de democracia que parecía consolidarse, como

excepción de esa realidad del sur del continente, región en la que se requería superar las dictaduras militares; así, en las décadas 80-90 se planteaba la reforma del Estado, entendida como parte de la necesidad de un proceso de democratización en la democracia, mejorar la democracia que teníamos, no se pensaba en transición propiamente. Pero, el análisis sobre la democratización ha perdido ímpetu en los últimos años, cediendo espacio al importantísimo tema sobre la calidad y los desafíos de las nuevas democracias, vinculado a los cambios y transiciones a finales del siglo pasado (Méndez y Negri, *ibídem*: 143). Y de nuevo Venezuela pareciera ser una excepción, nos hemos apartado de la calidad y desafíos de la democracia, y ahora debatimos sobre transición.

En cuanto a calidad de la democracia, O'Donnell (2003: 11-79), considera que la democracia contiene las palancas que permiten su propio perfeccionamiento, y en América Latina "...la democratización de nuestras democracias implica concluir con la democratización de nuestros regímenes políticos...", lo que resulta de gran importancia para entender nuestro caso.

El contexto: la Venezuela post Chávez

Posibles cambios y resistencia al cambio

En las décadas 80-90 no había claridad de si se trataba de cambio de equilibrio o de estructura. Desde 1989, entre las propuestas de reforma del Estado y en una perspectiva de cambio de equilibrio, se trabajó en una posible modificación constitucional; no obstante, la atmosfera favorecía la idea de un cambio de estructura, aunque no fue planteado de manera explícita, pues imperaba la confusión sobre el alcance de los cambios requeridos, lo que se mantuvo en 1999 con la convocatoria de la Asamblea Nacional Constituyente y la Constitución, documento que expresa una fórmula mixta que sirvió de cauce a la presión de cambio, y permitió el encuentro o entendimiento de proyectos políticos diversos. Sectores de la sociedad que coincidieron en una coyuntura, aunque sus hondas diferencias

no permitieran algún tipo de acuerdo para instaurar un sistema consensuado. Y también es un instrumento que justifica políticamente un cambio de reglas de juego, sin garantizar continuidad en el poder, problema diferido para 2007-2009 (Urdaneta, 2012: 136).

Concluida la ANC y “relegitimados” los órganos del Poder Público con elecciones, Chávez reinicia su gobierno con un nuevo periodo procurando una transición hacia un nuevo régimen que podría derivar en un nuevo sistema, posteriormente denominado Socialismo del Siglo XXI. Lo que expresa que se aspiraba el diseño de un cambio estructural y no de equilibrio del sistema; no obstante, los cambios experimentados no significaron la consolidación institucional de un nuevo sistema, al estar caracterizados por la improvisación y el voluntarismo personalista del líder.

De allí que la situación de crisis de 2014, asumida desde la perspectiva del chavismo, pueda entenderse como un reacomodo en la transición hacia el Socialismo del Siglo XXI. Mientras que desde la perspectiva de la oposición, podría entenderse como una oportunidad para superar “la era chavista” y emprender el tránsito hacia una nueva democracia, sin los defectos de la experiencia del siglo pasado, lo que pudiéramos denominar “redemocratización”. De nuevo están presentes las opciones de cambio de equilibrio, escenario ideal para el chavismo, y cambio de estructura, aspiración general de la oposición.

Aunque dentro de ambos sectores existen diferentes visiones sobre cómo alcanzar tales objetivos. En el chavismo, a pesar de las diferencias expresadas por la disidencia que aflora durante 2014, es obvio pensar en la prevalencia de la visión gubernamental por razones de fuerza; mientras que en la oposición, no obstante las diferencias que se ahondaban en 2014, a comienzo de 2015 se produce un acercamiento que permite reencontrar diversas partes que la componen en torno al objetivo de alcanzar un cambio político, lo que lleva a pensar en alguna combinación de fórmulas.

Hacia un cambio de estructura

Múltiples e indefinidas han sido las propuestas que, como colectivo, ha hecho la oposición, una variedad que va desde la insistencia en la vía institucional, democrática, constitucional y pacífica, oficialmente planteada por la MUD, hasta la amplísima, equivocada e indefinida propuesta de “la salida”, tal como fue planteada al inicio, pasando por una diversidad con la que posteriormente se trataría de explicarla, ligada a las ideas de “camino” y “ruta”.

En la situación vivida en los años 2014 y 2015 se ha pensado en la posibilidad de un estallido social tipo febrero de 1989, que operaría como detonante de cambio. Esperanza o temor (según el caso) de poco fundamento, pues se ha dado una sectorización del conflicto, con un aumento de las protestas, que se expresa en brotes diversos, “microestallidos”, que operan como válvulas de escape y como factor de disminución de las probabilidades del “macroestallido” (A. Oropeza, El Nacional 18-11-14). A esto se agrega el trabajo disuasivo de los “colectivos” con el control represivo en las más importantes zonas populares, así como el aumento de la brecha entre la percepción negativa de la situación personal y la que se tiene del país, pues aunque ambas eran cada vez más negativas, la brecha entre ellas había aumentado, afectando la probabilidad de conductas colectivas radicales.

No obstante, los niveles de crisis alcanzados para mediados de 2015, indicaban que el descontento estaba drenando como una especie de estallido continuado, lo que podría generar en el próximo año una explosión continuada y desagregada social y geográficamente que sería consecuencia de la reducción de la distancia entre las percepciones antes señaladas, contribuyendo a aumentar “...la probabilidad de comportamientos disruptivos colectivos...” (A. Oropeza, El Nacional, 11-08-15). Y ante ese riesgo se requiere manejar las emociones con inteligencia política (razonabilidad) y traducir esa explosión en cambio.

Y esa expectativa en un posible estallido social también forma parte de un mito urbano (Carlos Raúl Hernández. *El Republicano Liberal*, 05-12-15), lo que explicaría el uso que en los 90 se dio al “caracazo”, y que ahora se le estuviera dando en torno a los posibles efectos políticos de un nuevo estallido.

Asimismo, la realización de consultas electorales “...suele ...atenuar la aparición de conductas antinormativas. masivas...”, operando “...como un mecanismo psicológico de canalización del descontento...” (Oropeza, *ibídem*), y con las parlamentarias de 2015 se produce cierto encauzamiento hacia un cambio por vía electoral, lo que se corresponde con la perspectiva de una salida democrática.

Contraria a esa perspectiva operaría la posibilidad de una salida de facto, amenaza que continúa a la sombra, que pudiera deducirse de la expectativa por una renuncia del Presidente asomada por algunos opinadores y dirigentes políticos, así como la esperanza en un estallido social expresada por otros. Salida que podría derivar en un gobierno provisional consecuencia de un golpe de Estado, o en un gobierno de alianza, coalición o unidad nacional con la participación de sectores de ambas partes. Sin obviar la confusión en torno a una salida que combinaría elementos institucionales y no institucionales en torno a un mensaje de “reconciliación” que al mismo tiempo expresa ciertos elementos de exclusión. En cualquiera de esas modalidades, sería un actor clave la FA o sectores de ella; y hay que tener claro, además, que un golpe de Estado es “...una operación militar compleja y peligrosa...”, por lo que la actual “...ingobernabilidad militar dificulta que se concreten apoyos inter e intra fuerzas para conducir una operación ...que termine en una asonada militar” (J. Machillanda, 2015). En todo caso, la mayor probabilidad es que una salida de facto conduciría al establecimiento de un régimen autoritario.

A partir un acercamiento de sectores moderados de la oposición con representantes de la propuesta de “la salida” (comienzos de 2015) se avanza en la consolidación de la unidad en un año electoral, y se asume la participación en las parlamentarias en combinación con un conjunto de

acciones, sin abandonar otras opciones. Es una alianza que, por su diversidad, ha tenido dificultades para ser manejada efectivamente, aunque la experiencia indica que se preserva el mecanismo de unidad, lo que se expresa en la combinación de primarias y los consensos para las parlamentarias, así como los acuerdos y desacuerdos en torno a acciones diversas.

También ha sido difícil el manejo de esa diversidad en la elaboración de propuestas y en la definición de estrategias para enfrentar la situación de crisis e impulsar los cambios que se requieran, yendo más allá de lo operativo electoral y asumiendo el tránsito hacia una nueva realidad política. En ese sentido López Maya (2015: 205) afirma que no obstante haya elementos económicos y sociales en la crisis, “...la salida, para que sea democrática debe ser política...”, lo que implica acuerdos de diversos actores sociales. Y destaca que “...las democracias latinoamericanas han sido siempre el resultado de un gran esfuerzo de actores políticos diversos”.

Aunque existe la voluntad de cambios políticos, hay una debilidad en cuanto a la aprehensión teórica y práctica de esos cambios. Sin la confusión de finales del siglo pasado, existe una penumbra en cuanto a las peculiaridades de los cambios, por lo que esa voluntad no supera la condición de deseos, lo que incidiría en la razonabilidad que requiere la política como arte, de manera que las definiciones de la política como ciencia y como conocimiento se traduzcan en ese arte de manejar la emocionalidad propia de lo político (conflictividad cotidiana).

¿Cambio de equilibrio o resistencia al cambio?

De parte del sector oficial no ha habido preocupación cierta por producir ajustes necesarios para la adaptación del régimen, sino que ha aumentado la tendencia hacia la dominación y control a través de la concentración de poder. Así, en diciembre de 2014 se da la conjunción de acciones entre Ejecutivo, Legislativo y Judicial, para designar las nuevas autoridades de los Poderes Ciudadano y Electoral. Comportamiento de

“colaboración” que no se da en la dinámica del equilibrio democrático de la separación y limitación de poderes, sino en la de imposición de los intereses gubernamentales, con la peculiaridad de significar una fórmula ciertamente novedosa para enfrentar la debilidad del régimen por la ausencia del líder indiscutido. Y parecía ser producto del entendimiento entre sectores, tendencias o facciones en pugna por el control del poder, una distribución de cuotas realizada con miras al previsible futuro inmediato de activación del mecanismo institucional de las elecciones parlamentarias, y en atención a la necesidad de continuar enfrentando, en el corto plazo, los efectos de la crisis económica; y ambos escenarios están vinculados a la posibilidad de cambios.

Para la designación de las autoridades del Poder Ciudadano, el artículo 279 constitucional prevé la convocatoria de un Comité de Evaluación de Postulaciones por parte del Consejo Moral Republicano como obligación (no es una opción); asimismo, ante la posibilidad de su incumplimiento faculta a la AN para designar al correspondiente titular, obviando el proceso que corresponde manejar a ese Comité, permitiendo así subsanar el problema de la omisión (art. 279 primer aparte), pero ello no afecta la mayoría para la respectiva decisión de la AN, exigida en razón de la importancia de la designación y no con relación a formas procedimentales, y variar esa exigencia mediante interpretación implicaría una modificación de la Constitución, violando lo establecido en el artículo 335 constitucional.

No obstante, el Presidente de la AN solicita (viernes 19-12-14) a la Sala Constitucional la interpretación del artículo 279, argumentando la aplicación supletoria del artículo 89 del Reglamento de Interior y Debates de la AN, que establece que las decisiones se tomarán por mayoría absoluta, salvo aquellas en las cuales la Constitución o el Reglamento especifiquen otro régimen. Y un presuroso TSJ (martes 22-12-14) decide en consecuencia.

Interpretar que se aplicaría mayoría absoluta para decidir cuando la Constitución o el Reglamento de la AN no prevean mayoría calificada, o

cuando no ratificara por reproducción textual esa mayoría o la absoluta, significaría asumir el supuesto silencio en la norma como una permisión, además de incorporar un criterio propio del derecho privado, aplicado en las asambleas de asociaciones.

Por otra parte, el constituyente previó que en caso de no ser fácticamente posible alcanzar la mayoría exigida para decidir (2/3), en el lapso previsto (30 días continuos), se procediera a someter la terna a consulta popular (art. 279, encabezamiento); fórmula que permite subsanar las dificultades para el consenso requerido. Por lo que la AN debió haber remitido informe al CNE a esos efectos.

Para la designación de los integrantes del CNE se exige la misma mayoría calificada (2/3). En este caso la estrategia oficialista consistió en esperar hasta una cuarta sesión y remitir al TSJ para que, calificando la omisión legislativa, decidiera la designación de los miembros del CNE como ocurrió en 2003. En aquella oportunidad el TSJ, luego del incumplimiento del segundo lapso que había fijado a la AN para superar la mora, declaró la inconstitucionalidad de la omisión legislativa procediendo a corregirla, lo que incluyó la designación del CNE por el TSJ, en sustitución del parlamento.

En esta ocasión, el Presidente de la AN remite informe al TSJ (22-12-14) para proceder conforme al artículo 336, numeral 7 constitucional y designar las autoridades electorales, y el Tribunal, con celeridad no acostumbrada, sin proceso, da respuesta inmediata (26-12-14) confirmando la propuesta de la bancada oficialista, aunque con una variación: se cambia a un principal por quien aparecía como primer suplente en la lista. Esa modificación se produce en el cargo que se dejaría a alguien más cercano a la oposición, manteniendo la correlación que ya existía (4-1).

Esa decisión ocasiona dudas acerca de su alcance, en el sentido de la transitoriedad de las nuevas autoridades electorales, dado que no podría el Tribunal, suplantarse al Parlamento, y que no se hizo una consulta a los

diversos factores que integran la AN, ni se estableció un lapso para el cumplimiento de la obligación, subsanando la omisión o mora.

Así, se convierte una experiencia extraordinaria (la de 2003) en una forma o procedimiento supuestamente “constitucional”, que incluiría una fase judicial (opcional), luego de la deliberativa en la AN, como si la omisión legislativa fuese una previsión del constituyente para superar la mora injustificada en decisiones a las que está obligado constitucionalmente el parlamento. De manera que cuando no haya acuerdo en la AN, correspondería al TSJ la decisión definitiva a instancia de la propia AN. Lo que implicaría una nueva expresión de sumisión del parlamento venezolano, y una justificación de la extralimitación que ya ha tenido el TSJ al legislar con sus decisiones.

En cuanto a la designación de magistrados al TSJ, el artículo 264 constitucional establece las formas para su designación en sentido macro, dejando el resto del procedimiento a la ley y sin señalar expresamente una mayoría para la decisión. No obstante, en el artículo siguiente (265) se prevé la posibilidad de remoción por faltas graves calificadas por el Poder Ciudadano, para lo que se requiere la mayoría calificada de 2/3 de los integrantes de la AN, de manera que por interpretación debería aplicarse esa mayoría para la designación, y por la necesaria coherencia en la designación de integrantes de los Poderes Públicos (Judicial, Electoral y Ciudadano). No obstante, en el artículo 38 de la Ley Orgánica del TSJ al regular la elección, establece un procedimiento para la selección definitiva, luego de la segunda preselección (la hecha por el Poder Ciudadano), con la realización de hasta cuatro sesiones plenarias, que al no alcanzarse el consenso en la tercera, la decisión será tomada en la cuarta con mayoría simple de los miembros de la AN.

Esto significa que en caso de una compleja pluralidad, la decisión definitiva sería tomada por la minoría más grande; y en esta ocasión la bancada mayoritaria en la AN tomaría la decisión con holgura, al llegar más allá de cualquier mayoría simple, si hubiera más pluralidad. En incluye una desproporción entre uno y otro acto, conduciendo a que la minoría más

grande pueda designar, pero para remover se necesite un consenso. Así, el legislador ha alterado la intención del constituyente de blindar la designación parlamentaria de los integrantes de los otros poderes, evitando que ello corresponda a un solo factor político; y esto atenta contra la factibilidad de la necesaria independencia de esos órganos en el ejercicio de sus funciones.

Esa estrategia de la entonces mayoría en la AN, para la designación de titulares de esos órganos, constituye una simulación de actos “conforme al texto constitucional”, por lo que se podría considerar como fraude a la Constitución.

Tal estrategia se lleva a extremos con el adelanto de la jubilación de 13 magistrados del TSJ, a los fines de producir una irregular designación de los nuevos, evitando que fuera tarea de la nueva AN. Lo que revela inexistencia de intención de producir cambios de equilibrio, pues la voluntad de preservación no se inclina a la adaptación sistémica, sino a la consolidación de rasgos no democráticos en el régimen; para lo que se podría recurrir a una salida de facto, de no lograrse el freno efectivo a las expectativas de cambio por parte de la oposición. Intencionalidad que pareciera más clara con el cierre de las fronteras decretando un Estado de Excepción que afecta a municipios fronterizos en tres estados (Táchira, Zulia, Apure). Medida que implica mayor utilización de la fuerza, a la vez que crea condiciones que pudieran conducir a salidas de facto.

Asimismo, la amenaza de paralelismo con la “instalación” del Parlamento Comunal Nacional como expresión del denominado Poder Popular, lejos de implicar una adaptación sistémica constituye un anuncio de confrontación no institucional, que en caso de ser efectivo sólo contribuiría a la preservación de un proyecto político-partidista. Su creación, que no tiene asidero legal ni constitucional, está inspirada en una instancia local prevista en la Ley Orgánica de las comunas, pero sus posibles decisiones carecerían de la relevancia suficiente para contrarrestar los cambios que se pudieran impulsar desde la AN. Su debilidad hizo inviable este instrumento.

Por lo que la resistencia al cambio se estaría expresando como negación, pero al mismo tiempo como posibilidad de cambio estructural, pues significa una reacción frente a las proposiciones y posiciones de cambio democrático, mientras se crean condiciones para un posible cambio abrupto hacia formas definitivamente autoritarias; lo que obligaría a superar las ambigüedades propias del régimen híbrido. Esto significaría dos opciones para el oficialismo: “el sendero democrático ...[o]el camino autoritario...” (Andrés Cañizales, El Nacional 20-10-15). Conforme a la actitud oficialista, la primera parece poco probable; mientras la segunda dibuja un escenario posible desde su perspectiva, para lo que hay que tomar en cuenta que en la campaña electoral se haya pasado de la violencia psicológica (con los mensajes gubernamentales) a la violencia física.

No obstante, ante el comportamiento electoral de la población, reflejado tanto en el desenvolvimiento de la jornada del 6D como en los resultados, se estaría expresando una tercera opción, no claramente definida. La aceptación de los resultados indicaría la existencia de dificultades para una salida de facto, y obligaría a asumir cierta adaptación ante la conformación política de la nueva AN, en lo que un TSJ, con influencia dominante del Ejecutivo, tiende a jugar un papel mayor al desarrollado hasta finales de 2015, conduciendo a una nueva forma de confrontación de poderes. Lo que se evidencia en decisiones relevantes del TSJ, con las que se ha pretendido frenar la acción del parlamento o inhabilitarlo en sus funciones, afectando la nueva mayoría y la funcionalidad de la AN, anulando leyes declaradas inconstitucionales, alterando sus atribuciones al declarar sus actuaciones como contrarias a la Constitución.

Se trata de una resistencia al cambio expresada en fórmulas improvisadas y con la dificultad de un régimen híbrido entrampado en las formas democráticas. De allí que no evitara unas elecciones con evidente riesgo de derrota y se viera obligado a reconocer resultados desfavorables. Y estaríamos en presencia de un conflicto institucional, asumido con instrumentos no institucionales, para cuya atención habría una ausencia de árbitro, ya que el órgano que ha de funcionar como tal, actúa como

instrumento de choque en favor de uno de los órganos en conflicto político-institucional, frenando, desvirtuando, disminuyendo o anulando la acción del otro; lo que ha llevado al extremo de trascender sus funciones, actuando como un suprapoder; de manera que la Sala Constitucional del TSJ, amparada en la condición de máximo y último interprete de la Constitución, ha pretendido sustituir a la AN en su función legislativa, acción en la que venía incurriendo desde mucho antes de las elecciones parlamentarias; pero también ha trascendido a convertirse en constituyente cuando mediante interpretación cambia la norma constitucional (mutación), como sucede cuando restituye la vigencia del Decreto de emergencia económica luego de haber sido desaprobado por la AN conforme al artículo 339 constitucional, y cuando pretende modificar o alterar las atribuciones de la AN mediante decisiones judiciales, como es el caso de la declaración de la inconstitucionalidad de la ley de amnistía, aprobada por la AN en ejercicio de la competencia que le atribuye el artículo 187, num 5 constitucional, decisión en la que se argumenta razones de conveniencia de esa ley.

Esa resistencia al cambio protagonizada por el alto tribunal, aunque pudiera asemejarse a la denominada dictadura de los jueces, no lo sería propiamente, en razón de actuar en resguardo del Ejecutivo y en condición sumisa a él.

De manera que, por la complejidad de la situación de conflictividad y crisis, la diversidad de opciones de cambio es amplia. Diversidad que incide en la confusión en cuanto al carácter de los cambios.

Instrumentos para el cambio

Existe una variedad institucional de instrumentos o mecanismos utilizables para alcanzar un cambio político. En ese sentido se ha insistido en la posibilidad de convocar una ANC, producir una enmienda constitucional, convocar un referendo revocatorio, promover la renuncia del Presidente. La ANC ha estado vinculada a una historia mítica, que incluye la tendencia a un permanente comenzar de nuevo, sin atender al examen del

contexto. Desde la AN se ha planteado la posibilidad de una enmienda constitucional para disminuir el periodo presidencial a 4 años y eliminar la reelección indefinida. Mientras que revocatorio y renuncia producen la situación de ausencia absoluta que debe ser llenada conforme a la Constitución, siendo el primero un mecanismo de participación y la segunda un acto voluntario.

La ANC se puede convocar por iniciativa del Presidente en Consejo de Ministros, 2/3 de los integrantes de la AN, 2/3 de Concejos Municipales reunidos en cabildos, 15% de electores; y su objetivo es una nueva Constitución y transformación del Estado. La iniciativa para la enmienda corresponde a 15% de electores, 30% de integrantes de la AN, el Presidente en Consejo de Ministros; y su alcance se limita a la adición o modificación de uno o varios artículos. Si la iniciativa es de la AN, se requiere la aprobación del proyecto por mayoría de sus integrantes, y el CNE lo someterá a referendo aprobatorio a los 30 días de su recepción. Voceros oficialistas se han referido a una enmienda para suspender el periodo de la AN en el término de 60 días, lo que se asemejaría a una revocatoria general de sus integrantes y constituiría un golpe de Estado.

La renuncia del Presidente, además de haber sido planteada por algunos opositores, estaría vinculada a problemas de disidencia y contradicciones internas en el lado oficialista, lo que podría derivar en transacción o en salida *de facto*. Mientras el revocatorio requiere que se haya cumplido la mitad del periodo, correspondiendo la iniciativa a 20% de electores, y para que produzca efectos debe darse con la participación mínima de 25% de electores (*quorum*) y el voto favorable de un número igual o mayor al obtenido para la elección, en este caso 7.587.579 votos; sólo puede convocarse una vez por periodo; y en caso de darse el revocatorio de diputados, los afectados no podrían optar a cargo de elección en el siguiente periodo.

En cuanto a la falta absoluta que revocatorio y renuncia producirían, ella deberá ser cubierta, si se da en los primeros 4 años, con elecciones extraordinarias convocadas en los 30 días siguientes, siendo que el elegido

completará el periodo, y mientras se da esa elección el Vicepresidente se encarga provisoriamente. Pero si se produce en los 2 últimos años, el Vicepresidente completará el periodo, el que terminará el 10-01-19.

Perspectivas de transición

Preliminares

Hay precedentes históricos que pueden identificarse como transición a la democracia. La experiencia iniciada en 1936 estuvo determinada por la muerte de Gómez. Sus sucesores (dos periodos presidenciales) contribuyeron a crear ciertas condiciones para un posible tránsito a la democracia, pero la experiencia de los años 40 se convirtió en el tránsito (no deseado) hacia una nueva dictadura militar. Las condiciones en 1945 facilitaron el golpe de Estado de octubre, dirigido por una alianza de civiles y militares. Luego se convoca a un Asamblea Nacional Constituyente, cuya elección favorece considerablemente a Acción Democrática, partido que impone su mayoría, y se aprueba en 1947 una Constitución democrática de avanzada, en tanto consagraba el Estado Social de Derecho y el sufragio universal que incluye el voto de las mujeres, adelantándose a otros países.

Con esas bases se elige a Rómulo Gallegos como Presidente, quien al poco tiempo es derrocado por un golpe de Estado, dirigido por militares que habían participado en el anterior. La conducción hegemónica y excluyente de AD, lejos de favorecer el tránsito a la democracia, dejó los espacios para la instauración de una nueva dictadura militar.

El proceso vivido a finales de los años 50 estuvo signado por un clima de unidad, identificado luego como “espíritu del 23 de enero”; lo que unido a cierto descontento en las FA provocó la aceleración del desgaste del Gobierno de Pérez Jiménez. Y las tareas de la transición hasta la toma de posesión del Presidente electo en diciembre de 1958, fueron asumidas por una Junta Militar que luego se transforma en Junta de Gobierno, presidida

originalmente por un militar y luego por un civil. Proceso que estuvo orientado por la rectificación de AD, corrigiendo los errores de los 40.

En los primeros años se crearon bases sólidas que permitirían vivir el más largo periodo de gobiernos civiles en nuestra historia, en ellas se incluye el conjunto de acuerdos entre los que destaca el Pacto de Punto Fijo (1958), muy mal entendido y no suficientemente estudiado, la Constitución de 1961, cuya aprobación contó con la firma de todos los factores políticos (incluido el PCV), y el Pacto Institucional (1969), cuya vigencia, a diferencia de los otros acuerdos, se mantuvo hasta la instalación del Congreso en 1999, y que garantizaba que el Presidente del Congreso, quien podía cubrir la ausencia absoluta del Presidente de la República, perteneciera al partido de gobierno.

También la década de los 60 debe ser considerada parte del proceso de transición, pues la democratización pasó por difíciles años de violencia política, y es en 1969 cuando se produce, por primera vez, la transmisión de la presidencia entre dirigentes de partidos distintos. Y en el inicio de ese periodo se consolida y formaliza el proceso de pacificación.

Los 80-90 fueron años de dura prueba para esa experiencia democrática. En las elecciones de 1988 comienza a debilitarse la dinámica de bipolaridad iniciada en las de 1968, con mayor abstención y diferenciación entre voto presidencial y parlamentario, el respectivo periodo se inicia con un estallido social en febrero de 1989, el “caracazo”. Ese año se realizan elecciones de gobernadores y alcaldes, y en 1990 se inicia la descentralización. Pero, en febrero y noviembre de 1992 se producen dos intentos de golpe de Estado, y en 1993 se enjuicia al Presidente Pérez, ausencia cubierta con el interinato de Ramón J. Velázquez, garantizando el tránsito hacia las elecciones de diciembre de ese año, las que marcan el final de lo que se llamó bipartidismo. Y de cierta manera, el segundo periodo de Caldera (1994-99) significó una transición hacia un nuevo régimen, fase que pudiéramos extender hasta las elecciones de 2000.

No obstante, “...la elección de Hugo Chávez no redundó en una mejora democrática sino en la profundización de las tendencias autoritarias que vivía el país...”, y aunque Venezuela seguía siendo considerada como “Parcialmente Libre”, según el Índice de Libertades de Freedom House; “...durante los períodos de Chávez la calidad de la democracia ...disminuyó considerablemente. En su primer mandato 1999-2000, el índice subió a 4; entre 2001 y 2006 promedió 3,75 y en su último período alcanzó 4,58...” (Juan Manuel Trak, 2013).

La situación de conflictividad vivida desde finales de 2001 hasta 2004, año en el que se realiza el referendo revocatorio, no derivó en cambios que iniciaran una transición, sino que contribuyó a consolidar el régimen naciente.

Con el incierto manejo del problema de la salud del Presidente (2012) comienza a plantearse la idea de transición. Y con la incertidumbre producida con el anuncio de su muerte, la toma de posesión y las dudas sobre la legitimidad de la elección de Maduro para completar el periodo (2013) acrecienta esa preocupación. Esto incluye dilemas importantes en cuanto a la preservación del régimen, uno de ellos tiene que ver con la necesaria atención a la crisis económica, pues el sustento del régimen está en la gran fuerza económica del Estado en una economía rentista, y toda inclinación hacia reformas económicas puede incidir en disminución de poder. El otro reto es mantener la solidez en el movimiento chavista, enfrentando las amenazas a su unidad por ausencia del líder.

Asimismo, del lado opositor, para transitar en democratización, se impone hacer política con importante grado de creatividad; pasando por rescatar el sentido de la política frente a las amenazas de la antipolítica, y entender la necesidad de mayores iniciativas, de mejor relación de diálogo con organizaciones de la sociedad, de impulsar la organización en la acción y para la acción, asumiendo un papel orientador en los inevitables movimientos de protestas, con la necesaria capacidad de persuasión. Ello requiere que la MUD trascienda a una unidad política de mayor alcance y complejidad.

De manera que en esta ocasión pudieran confluír las variables que se dieron por separado en las experiencias de 1936 y 1958. La muerte de Chávez, aunque no tenga el significado y trascendencia de la de Gómez, y la unidad de sectores diversos, aunque carezca de la solidez que tenía la de finales de los 50.

¿Transición hacia dónde?

En principio, hay dos vertientes para la orientación de una posible transición, una dirigida a la idea de la consolidación del régimen, manejada como profundización del proyecto político, la otra entendida como aspiración de democracia. Ambas tienen su contrapartida, la primera es vista por sectores de oposición, en sentido pesimista, como la instauración definitiva de un socialismo a lo cubano, la otra es vista con preocupación, por sectores gubernamentales, como la amenaza del final del proyecto y manejada como la vuelta al pasado “puntofijista”. En todo caso, el dilema es: democratización o autoritarismo.

Entre las condiciones previas que explican la transición tenemos la conformación de un régimen híbrido basado en la concentración de poder, cuya actuación está marcada por el paralelismo institucional y constitucional, descansando en una legalidad sin legitimidad (Urdaneta, 2013); por lo que la Constitución, aun con sus defectos, es un instrumento importante para la defensa de la democracia.

Con el anuncio de la muerte del Presidente comienza la preocupación o la expectativa de vivir la experiencia de lo que se ha llamado “chavismo sin Chávez”, la sobrevivencia del régimen a la ausencia del líder. Lo que también implica el debate sobre la vigencia de la Constitución de 1999 y las posibilidades de cambio constitucional; así como la preocupación por los efectos de un Estado de excepción no declarado, con el uso de la delegación legislativa mediante habilitación, evadiendo limitaciones constitucionales y legales (Urdaneta y Jansen, 2012), lo que tiende a extenderse, mientras hubo 4 habilitantes en 2

periodos de Chávez, se aprueban 2 en 2 años de Maduro, y a finales de 2015 se decretan estados de excepción y cierre de fronteras. Y a esto hay que añadir la actuación de la Sala Constitucional para crear condiciones institucionales artificiosas que garantizaran el tránsito gubernamental Chávez-Maduro, así como para enfrentar la situación de conflictividad vivida desde febrero de 2014.

En orden a lo anterior, hay que destacar que en noviembre de 2014, en los últimos dos días del plazo de la habilitante, se aprueban 28 decretos con rango y fuerza de ley; y parte de esa normativa se asemeja a lo que sería un estado de emergencia económica, con algunos aspectos propios del estado de conmoción interna, que son formas de estados de excepción previstas en el artículo 338 constitucional; así, de manera encubierta, se estaría decretando un estado de emergencia por tiempo indefinido, creando un ambiente negativo que evoca condiciones propias de la guerra y evidencia la tendencia hacia el militarismo.

En ese mismo camino, en marzo de 2015, con motivo de las decisiones del Ejecutivo de USA, considerando a Venezuela como amenaza inusual para su seguridad y sancionando a siete funcionarios del Ejecutivo Nacional de rango medio (6 militares y 1 civil), congelando sus bienes en Estados Unidos, se aprueba la segunda ley habilitante para Maduro, lo que tiene como objetivo la preservación de la soberanía y defensa de la seguridad nacional, pudiendo enfrentar la intervención externa y las acciones internas que alteren la paz y la tranquilidad pública. Planteada así, se la estaría aprobando para enfrentar condiciones propias del estado de conmoción (interno o externo), otra de las formas del estado de excepción. En este caso, el parlamento aprueba una delegación por un lapso de nueve meses, cuando el Presidente la había solicitado por seis. Además, con la autorización para fortalecer el sistema de responsabilidades penales, se permite la creación de delitos y penas, materia que es de estricta reserva legal.

Desde mediados de 2014 se evidencia las debilidades del gobierno de Maduro, agobiado por una crisis económica que obliga a ajustes

parecidos a los que en el pasado fueron calificados de neoliberales, muy difíciles de implementar con apoyo suficiente, pues hay un resquebrajamiento del liderazgo que no permite controlar la disidencia interna, y no hay manera de aplacar las demandas clientelares. Se trata de una situación de crisis cuyo ámbito económico es de mucha relevancia, pero que también se expresa, de forma importante, en sus esferas política, social y moral. Y ello contribuye al desarrollo de un ambiente de incertidumbre.

Las condiciones políticas del momento hacen obligatorio pensar en una transición. En cierto sentido, la muerte de Chávez estaría conduciendo a una transición de un régimen híbrido adecuado a las peculiaridades del líder que ejercía el poder de manera personalista, a un régimen de mayor definición militarista, como consecuencia de las debilidades del sucesor para ejercer liderazgo, por una parte, y de la fuerza del estamento militar desarrollada durante lo que va de siglo, por la otra. De manera que el debate político sobre la transición tiene que girar en torno a la democratización como respuesta alternativa a la militarización en marcha.

Las expectativas de transición tiendan a convertirse en retos, en tanto que la ausencia del “líder indiscutido” provoca fisuras en todos los sectores, con disminución de apoyos para el régimen, pero con fragilidades en el lado opositor. Lo que en el lado oficialista se manifiesta en dos sentidos: 1) reforzamiento ideológico político y radicalización del “proceso”, 2) la transformación de un régimen híbrido con rasgos de militarismo a otro claramente militarizado.

Mientras que en el lado opositor, mediante un documento denominado “Acuerdo nacional para la transición” (febrero 2015) con un llamado a iniciar un diálogo amplio en torno a posibles soluciones, se propone un programa basado en tres agendas de acciones: 1) la política-institucional, para la restitución de las libertades, la soberanía, la paz social y el Estado de Derecho, abriendo “...un proceso de despolarización política y de reconciliación nacional, que convoque e involucre activamente a toda la sociedad en la reconstrucción de las bases para la paz...”; 2) la social,

para atender la emergencia social y asegurar la atención eficaz a los sectores más vulnerables; y 3) la económica, para estabilizar la economía, recuperar el ingreso familiar y generar confianza en el país.

Su contenido es amplio y la descripción de lo que sería la agenda político-institucional descarta una salida de facto. No obstante, fue considerado como evidencia de una conspiración, con lo que se justificó la detención de uno de sus firmantes, el Alcalde Metropolitano de Caracas. De esa manera el tema de la transición se traslada del debate político, especialmente dentro de la oposición, al debate público nacional.

Firmar ese documento significaba sumarse al llamado, y suscribir el acuerdo sería un acto posterior. Paradójicamente, este documento se asemeja a otro denominado “¿Y cómo salir de este laberinto?”, suscrito en julio de 1992 por los protagonistas del 4F, en el que se plantea una transición, con la renuncia del Presidente, la conformación de un gobierno de emergencia nacional, la convocatoria de un foro nacional, entendido como un parlamento constituyente, y la adopción de medidas económicas. Así, dos de sus firmantes (Guyón y Acosta Chirinos), redimiendo las propuestas de aquel momento, manifestaron su coincidencia con esta nueva iniciativa. Y casi en paralelo con el documento pero sin el mismo impacto público, los “chavistas originarios” se reúnen en la Convención Nacional de Izquierda Radical, de la que surge un documento en el que se señala: 1) el descontento en algunas capas sociales, 2) que el proceso bolivariano ha entrado en un periodo complejo de ajustes, y 3) piden al Gobierno que revise la política económica.

En ese mismo sentido, se produce otra expresión de disidencia, cuando Marea Socialista invita a Maduro a hacerse a un lado para contribuir a la superación de la crisis y la reconciliación dentro del chavismo. Y el ex Ministro Rodríguez Torres (sector militar) considera la posibilidad de sentarse a la mesa los diversos sectores del país para tomar medidas aunque ellas sean difíciles.

Además, hay que considerar la posible incidencia de la presión social como elemento de carácter político, que podría obligar a sectores del régimen a admitir una transición concertada, pero su efecto también pudiera ser una respuesta de fuerza asumida por otros sectores del régimen.

Opciones: militarización o democratización

El concepto de transición política no sólo está referido a progresividad, avance o mejoría, también puede identificar un tránsito en sentido regresivo, como retroceso. Y por ser un proceso, no tiene límites temporales ni formales pre-determinables, tampoco puede limitarse a la democratización, en el sentido del paso de dictadura a democracia, pues también se produce la regresión de la democracia hacia la dictadura; asimismo, con el término democratización se alude más a los cambios que se producen en sentido progresivo hacia una mejor o mayor democracia, que al tránsito desde un régimen autoritario hacia una democracia. En ese sentido Rosario Espinal advierte que una transición democrática no asegura su futura consolidación, de allí que se mantenga la incertidumbre en el largo plazo. Y según Laurence Whitehead (2011: 52) "...la clasificación final de los procesos específicos dependerá más de la razón práctica... que de cualquier definición indicativa..."

En nuestro caso, una transición pudiera conducir a la democracia, pero también a la definitiva militarización del régimen.

Democratización

En América Latina, específicamente en el Cono Sur, como consecuencia de la crisis de las dictaduras militares, se comenzó a hablar de transiciones a la democracia, y del reemplazo de esas dictaduras por gobiernos civiles, girando la discusión académica en torno a vías y mecanismos de reconstitución de la legalidad. En principio, significaba "...el restablecimiento de mecanismos institucionales y legales que hicieran

factible la instauración de una democracia política...” con un sistema de partidos y con legitimidad (M. L. Rodríguez U., 2011).

Pero, advierte Alain Rouquié (2011: 15) que “...las democracias restauradas no son regímenes totalmente representativos ...Son las herederas de las dictaduras, cuando no sus prisioneras. Y los juegos de coerciones que los autoritarismos imprimen a la cultura política no las afectan menos que los arreglos institucionales que han instalado”. Así, sobreviven comportamientos antidemocráticos cuando se restaura la democracia en países de militarismo crónico (Ibídem: 157). Y hay fuentes de resistencia a la democratización que tienen su origen en “...compromisos anteriores y rivales...” (Whitehead, ibídem: 335).

Según Guy Hermet (2001) el término democratización, en su acepción propiamente política, se refiere cada vez menos a la victoria de la democracia sobre el autoritarismo, y cada vez más, a la profundización de las democracias sólidamente establecidas. De manera que la democratización está ligada a la extensión del régimen democrático en sentido estricto, como un sistema abierto y estable de relaciones políticas. En lo que habrá que tomar en cuenta “...la importancia de la persuasión, la deliberación, la generación de consenso y la promoción de la civilidad y la responsabilidad...” (Wolin, 1996: 56).

Por su parte, Whitehead (Ibídem: 15-60) se refiere a la democratización como “...el proceso de avanzar hacia ese estado futuro que no está del todo fijo...”, por lo que ha de entenderse “...como un asunto dinámico, complejo y a largo plazo...”. Ella encierra “...un progreso hacia un tipo de política más basada en reglas, más consensual y más participativa...”, lo que implica “...una combinación de realidad y valor; y por eso es portadora de tensiones internas...”. Asimismo, considera que “...la democratización sólo puede darse a través de un largo proceso de construcción social que es propenso a tener un final abierto...”, en tanto que siempre podrá ser sometido a la reconsideración y revisión conforme a la experiencia, de allí que el significado de democracia siga siendo debatido según el desarrollo de esos procesos, y la que pudiera ser considerada como

concepción hegemónica de democracia siempre será provisional y estará sujeta a los retos y desarrollos de la deliberación colectiva. Y a esto contribuye la imprecisión de los límites del concepto, lo que deriva de que la democracia sea, al mismo tiempo “...una etiqueta descriptiva y... un valor deseable...”. De allí la importancia de su contextualización histórica, social y cultural; así como, la insuficiencia de utilizar los modelos formales para aprehender adecuadamente procesos dinámicos y complejos como la democratización y la transición a la democracia. Por lo que, según Christian Welzel (2009), antes de pensar en las causas de la democratización se requiere aclarar el significado de democracia en referencia, para tener una idea de la naturaleza del fenómeno a explicar.

En ese sentido, y en razón de esa complejidad, Varieties of Democracy Institute (V-Dem) considera que en una nueva interpretación de democratización deberá tenerse en cuenta siete conceptos, así además de democracias electoral y liberal (las más familiares), se agrega participativa, consensual, mayoritaria, deliberativa e igualitaria; asimismo habrá de atenderse a diversos indicadores para la comprensión de los diferentes tipos de democracia.

Además, la democracia “...es una construcción cultural compleja, azarosa, que avanza por ensayo y error. A menudo es gris y apagada. Engendra menos fervor que el poder absoluto de las autocracias” (Rouquié, *ibídem*: 345). Asimismo, padece una crisis que es inmanente a su existencia, ya que “...la avanzada de la democracia no progresa nunca sin acarrearle dificultades a la propia democracia...”, y en su desarrollo, la necesidad de neutralizar el poder trastoca en sospecha estructural de arbitrariedad, incidiendo en expresiones de antipolítica (Gauchet, 2008: 13-54). En ese sentido Guéhenno (2000: 134) afirma que “ni hay ni puede haber democracia alcanzada de una vez y para siempre...”, ya que se trata de “...un proceso sin final, siempre renovado por la insaciable ambición de unos hombres que son individuos antes que ciudadanos...”

Whitehead (*Ibídem*: 333-334), también advierte que “...los procesos de democratización ...con frecuencia se superponen a otros procesos de

alcance y durabilidad similares, y a veces incluso están en conflicto con ellos...”, por ser incompatibles con la construcción de la democracia. Asimismo, en los procesos de democratización y en los procesos asociados que se le superpongan habrá ritmos distintos de cambios posibles. Y “...durante la fase de “rompimiento” de un régimen autoritario, es típico que la sociedad esté mucho más insegura y polarizada...”, polarización y movilización política que llega a un punto de culminación, luego del cual se produce la distribución de ganancias y pérdidas que incide en cierta desmovilización, por lo que en estos casos se requiere que los líderes políticos tengan habilidades múltiples (Ibídem: 303).

Y según Rodríguez U. (Ibídem), las transiciones a la democracia “...son procesos de cambio más o menos extensos en el tiempo, de una mayor o menor intensidad y velocidad...”, y en ese tiempo “...predominan ...las tendencias que empujan hacia el cambio ...sobre las tendencias al inmovilismo o a la conservación del sistema”.

En lo institucional, Robert Dahl (2006: 148-149) afirma que “...donde las condiciones de fondo son altamente desfavorables, es improbable que pueda ser preservada la democracia cualquiera que sea su diseño constitucional”. Pero, en condiciones mixtas, aunque la democracia es insegura no es imposible, y en esto puede tener importancia el diseño constitucional, de manera que un buen diseño contribuiría a la sobrevivencia de las instituciones democráticas, mientras que uno malo puede conducir a la quiebra de esas instituciones. En ese sentido, hay que advertir que en el caso venezolano, el diseño constitucional de 1999, básicamente democrático, adolece de defectos que han contribuido a que el acento de lo democrático en la experiencia de lo que va de siglo haya ido perdiendo fuerza de manera progresiva. Como referente histórico, podemos señalar que en los años 40 las condiciones no eran favorables para la democracia, y en 1958 tampoco eran las mejores, no obstante las condiciones favorables se crearon, superando dificultades entre los 60 y los 70; pero en los 80-90 la necesidad de avanzar en la democracia (necesidad de democratización) y como consecuencia producir las reformas institucionales del caso, en un ambiente de reclamo democrático,

paradójicamente, y con un rediseño constitucional de por medio, deriva en condiciones desfavorables para la preservación de la democracia y en la consecuente conformación de un régimen híbrido con elementos democráticos y autoritarios, el cual (ahora) también entra en crisis.

En el contexto actual, la transición hacia un régimen definitivamente autoritario militarista crearía condiciones altamente desfavorables para la democracia, aunque la resistencia social y política conspiraría contra esa transición; y la confrontación de esas dos opciones (militarización-democratización) tiende a mantener condiciones mixtas. Sólo la derrota de la tendencia hacia el militarismo, que no sería militar sino política, contribuiría a crear mejores condiciones, por lo que el rediseño constitucional pasa a un segundo plano, y sería posteriormente, en condiciones de gobernabilidad democrática, cuando se pudiera pensar en un rediseño que contribuyese a la estabilidad y sostenimiento de la democracia.

También el objetivo de alcanzar un consenso básico está vinculado al diseño constitucional, pero, como lo señala Sartori (1996: 116), no se trata de un prerrequisito de la democracia, sino una condición coadyuvante que "...contribuye a establecer su legitimidad...". Asimismo, lograrlo en el transcurso del tiempo es "...un indicador positivo de una 'democracia exitosa'...", mientras que su falta o pérdida "...es muestra de las debilidades y de los fracasos de la democracia" (Ibídem). En ese sentido, podemos decir que en los 80-90 no se produjo un cambio de equilibrio que permitiera la renovación del consenso básico o la formación de uno nuevo. De la misma manera, la aspiración de que la transición que derive de la situación de conflicto y crisis de 2014 al 2015 sea un proceso de democratización, implicaría la conformación de un nuevo consenso básico, el que deberá ir madurando en el mediano plazo, una vez superada la situación de conflicto. Intentar hacerlo en el plazo inmediato de un acto constituyente podría significar un consenso amenazado en su duración, sobre todo si se considera, que el consenso expresado en la Constitución de 1999 no ha sido respetado, aunque pudiera ser fundamento para restablecer la democracia.

Y O'Donnell (2007: 87-88) señala que aunque haya elementos autoritarios en democracias institucionalizadas, esos Estados pueden ser considerados democráticos; mientras en los sistemas híbridos "...la dimensión autoritaria se entremezcla en forma compleja e intensa con la dimensión democrática...". En estos regímenes se producen "...restricciones 'extra-poliarquicas' pero políticamente fundamentales..." que afectan la legalidad del Estado, y se cancelan "...derechos ...tan constitutivos de la democracia como el de votar sin coacción...", originando una bifurcación que "...constituye el reverso de la moneda de la compleja mezcla de componentes democráticos y autoritarios...", aunque "...se respetan los derechos participativos y democráticos de la poliarquía ...se viola el componente liberal de la democracia...", hay libertad para votar y puede haber recuento de los votos, pero "...no puede esperarse un trato correcto de la policía y de la justicia...".

En el debate sobre las posibilidades de cambio y transición democrática es obligatorio tener en cuenta los desafíos, los retos, los riesgos. Así, se puede señalar que constituye un desafío que la alternativa del cambio político se haga atractiva para los venezolanos y que estos perciban la diferencia entre las formas militarista y democrática de gobernar y hacer política. Es un reto, definir una estrategia política a mediano y largo plazo, es decir, de largo aliento, sobre la base de un diagnóstico acertado de la situación actual, deslastrado de mitos y concepciones prejuiciadas, y fundamentado en el estudio de la realidad, lo que deberá ser tarea de actores políticos más que de teóricos, pero sin la ausencia de éstos; y ello implica superar la antipolítica heredada de los 80-90, así como los vicios del cortoplacismo y el inmediateísmo, sin que esto signifique el rechazo de ventajas que brinde el corto plazo. Y el riesgo sería, que a pesar del aumento de los niveles de molestia, indignación e irritabilidad ocasionados por la situación de crisis económica y social, el descontento derive en resignación y se haga costumbre la mala situación, como consecuencia de no haber podido convertir en alternativa una forma distinta de atender los problemas del país. Y es enfrentando la amenaza de desafíos, retos y riesgos, y aprovechando las oportunidades de la coyuntura que se puede hacer realidad la política como arte de lo posible.

Para atender a esos riesgos, retos y desafíos, en el corto y el mediano plazos, es necesario asumir como fortaleza la experiencia unitaria en un ámbito de tanta diversidad, sentido unitario que habrá de ser potenciado, entendiendo que la política también es un arte de coincidencias, acuerdos, entendimientos, consensos, sincronía y que no responde a la relación amigo-enemigo; así como apoyarse en cierto grado de desarrollo de una cultura democrática marcada por la experiencia de los últimos cincuenta años. Asimismo, hay que entender y asumir que hay una gran debilidad en el aspecto organizativo, lo que se hace evidente en la situación de los partidos y su necesaria conexión con las demás organizaciones de la sociedad. Mientras que, en el mediano y largo plazos, habrá que superar la cultura rentista que nos hace dependientes, así como la tendencia al caudillismo y personalismo político, que va aparejada al voluntarismo personalista y a un conjunto de mitos que nos lleva a la ilusión de soluciones inmediatas con la magia del decreto o la proclama, y la “oportuna” aparición de salvadores o mesías.

Es en ese sentido que, tomamos la afirmación de Garretón (1991: 201), quien considera que la política de inicios de este siglo “...deberá privilegiar el momento cultural de la sociedad ...el de la definición del sentido, imagen, lenguaje y estilo de la acción social y las formas de convivencia que desbordan los temas específicos de los regímenes políticos”. Así, se puede considerar que esa democratización social habrá de ser lo fundamental en la transición post Chávez, la presión social obliga a ello, el discurso participativo crea condiciones para el reclamo social. Mientras la dirigencia gubernamental imbuida en la militarización pareciera no percibirlo, la dirigencia de la oposición está obligada a crear mecanismos de acercamiento orgánico (partido-organizaciones sociales) en su necesario trascender de unidad simplemente electoral a unidad propiamente política. Además, será necesario superar las deficiencias (actuales y heredadas de los 80-90) en lo partidario y en lo socioeconómico.

Asimismo, hay que entender que por cuanto existe una relación estrecha entre las formas de poder político y económico, los defectos y las dificultades de la democratización en Venezuela estarían relacionados,

también, con el capitalismo rentístico, tanto en lo estructural como en lo cultural.

Militarización

En democracia es necesaria la subordinación del poder militar al poder civil. En ese sentido Jean Joana y Marc Smyrl (2008) afirman que la mejor manera de garantizar el equilibrio en las relaciones entre gobernantes y fuerzas armadas, es el control “objetivo” de éstas. Pero, como el alcance de los conflictos sobre el estado de estas relaciones es difícil de establecer, un conflicto abierto entre líderes militares y civiles se puede entender como la puesta en duda de la supremacía de los últimos. De allí que, en una democracia las relaciones cívico-militares sean ampliamente dependientes de las interacciones e influencias entre el Estado y el sector de la defensa.

Según Rouquié (2011: 345) la herencia autoritaria que pesa sobre las democracias restauradas implica la amenaza de la regresión al autoritarismo militar. Y en ese sentido Fernando Mires (2007: 23-24) afirma que “...el principal peligro para la democracia moderna en las naciones latinoamericanas reside en el regreso a un pasado reciente no pre-político, pero sí antipolítico, cuya principal característica era la presencia de los ejércitos en el poder”. Y dado que la raigambre de la militarización del poder se encuentra en el papel de los ejércitos libertadores, como fuente originaria del poder constitucional, la amenaza de ese retorno de los militares al poder se vincula a la posibilidad de regreso a la condición nacional originaria: “...la fusión entre Estado y Ejército...”, cuando las leyes eran ‘dictadas’ antes que promulgadas. Peligro que se debe a dos condiciones históricas: [1] “...el bajo grado de tradición democrática de la mayoría de la población...”, y [2] que “...dentro de los estamentos no políticos, las fuerzas armadas siguen siendo una de las instituciones con mayor cohesión interna...” (Ibídem 27-28). Es la vuelta al problema del modelaje de la sociedad por el elemento militar, determinando fronteras entre ciudadanía e identidad, en sentido bélico.

Es importante destacar la raigambre histórico-cultural del papel de la FA. Desde la independencia se ha expresado la condición de ciudadano soldado o soldado ciudadano como herencia de la deuda con los héroes de la patria (Hebrard, 2006: 287). La actuación de los caudillos militares durante el siglo XIX ha incidido en mitos importantes. En nuestra historia republicana pocos han sido los gobiernos civiles, los escasos meses de Vargas en el siglo XIX, y el “trienio adeco”, más la experiencia 1958-98 en el siglo XX.

El texto constitucional vigente dedica a la FA un espacio normativo mayor que en la anterior Constitución. Y comparándolo con el de 1961, se observa una diferencia importante, pues no es lo mismo una institución obediente a una institución que se fundamente en la obediencia como un principio de organización, esa obediencia es interna, de sus miembros; tampoco es lo mismo una institución apolítica y no deliberante que una institución sin militancia política, que sería una derivación de no estar al servicio de parcialidad política alguna. A esto se suma el derecho a voto que se da a sus integrantes, con la sola limitación de no permitírseles “...optar a cargo de elección popular, ni participar en actos de propaganda, militancia o proselitismo político” (art. 330 constitucional).

De alguna manera, ese nuevo texto ha permitido que, en la práctica, haya pasado de expresamente no deliberante a real participante en la actuación política, y de garante de la democracia a sostén armado de un régimen político (Guardia Presidencial). Con ese tratamiento, la FA ha desarrollado una influencia interna que en principio iba dirigida a garantizar respaldo al líder, mediante la inclusión normativa y práctica en planificación y ejecución de políticas de gestión pública, en ocasiones en contradicción con funcionarios civiles con competencias y atribuciones para la respectiva actividad; a lo que se suma cierta incidencia en procesos electorales, debido a la no modificación del Plan República, –que debió hacerse como consecuencia del otorgamiento del derecho a sufragio a los militares activos–, y hasta la intromisión abierta en prácticas políticas.

Aunque la propuesta presidencial de reforma constitucional no fue aprobada (diciembre 2007), su contenido con respecto a la cuestión militar, lo encontramos desarrollado en el Decreto con rango y fuerza de Ley Orgánica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, que se dictó en el marco de una ley habilitante. Este instrumento legal da al Presidente el grado militar de Comandante en Jefe de la FANB, le otorga nuevas funciones para el control pleno sobre el plano operacional (Cuerpo Estratégico Operacional, Regiones Estratégicas de Defensa, Milicia Nacional y sobre la FANB en su conjunto), y lo faculta para designar a los Comandantes de Regiones Estratégicas. Legislación inconstitucional que lejos de garantizar el sometimiento a la autoridad civil, militariza la condición del Presidente de la República, fórmula que podría explicarse, desde una óptica militarista, por el rango de Teniente Coronel (en situación de retiro) que tenía el Presidente Chávez, lo que podría afectar anímicamente a oficiales de mayor rango, pero subordinados a él en su condición de Presidente; o a él lo incomodaba no haber ascendido de rango en el estamento militar; pero en un sentido de ejercicio del poder pudo haber respondido a una deficiencia fáctica de control de los mandos militares por parte del líder. Además, en la nueva organización de la FANB, se distingue dos planos: el administrativo y el operacional, el primero se realiza a través del Ministerio del PP para la Defensa, el segundo es ejercido directamente por el Presidente de la República, en contradicción con el artículo 329 constitucional, que da responsabilidad a los componentes Ejército, Armada y Aviación, para “...la planificación, ejecución y control de las operaciones militares...”.

Esa modificación legislativa sólo podría explicarse como una necesidad del Presidente fallecido de asegurar el mando único como líder indiscutido. En todo caso, implica mayores y confusos lazos entre Fuerza Armada y Administración Pública nacional. Pero la militarización llevada a esos niveles, también podría significar el desplazamiento definitivo del partido de gobierno como soporte del régimen, sustituido por la organización militar.

Cabe destacar, además, que en la propuesta de reforma constitucional de 2007 se incorporaba el concepto de enemigo interno, lo que se corresponde con la visión schmittiana de la dinámica política como la relación amigo enemigo, y lo que se mantiene en sentido implícito, en la ley, con la forma de regular lo relativo al orden interno.

En lo que va de siglo se ha producido una militarización de la sociedad, siendo que la FA, no sólo ha copado espacios en la administración pública, sino que está presente en muchas actividades de la sociedad, incluida la económica, específicamente en la dirección de empresas del Estado (SIDOR está dirigida por un general y 19 coroneles). Asimismo, existe un número elevado de militares, algunos activos y otros en situación de retiro, que son funcionarios, tanto de elección como por designación. También ha habido injerencia en el proceso de educación a diferentes niveles, al punto de existir un INCE Militar; y se ha motivado y estimulado a la sociedad para abrazar la profesión militar como posición que otorga estatus y garantiza subsistencia económica. Pero, probablemente como efecto indirecto de la disminución de la renta petrolera, así como el papel jugado en la represión de manifestaciones pacíficas, y el control de distribución y comercialización de productos regulados, según encuesta Venebarometro (junio 2015) habría un 53,6% de desaprobación.

Esa militarización de la sociedad también afecta al mundo del trabajo, no sólo con las milicias obreras, sino con una variante de “tercerización”, que aunque está prohibida por la ley laboral, tiene efectiva presencia en el sector público, manteniendo a una parte de los trabajadores bajo régimen militar aunque presten un servicio remunerado y dependiente a una entidad no militar.

Además, ella se ha desarrollado acompañada del populismo que caracterizó al gobierno de Chávez. Y se da la paradoja de la combinación de una FA con gran presencia en la administración pública y estructuras de gobierno, y muy extendida en actividades relacionadas con la sociedad organizada, pero que, al mismo tiempo, aparece debilitada como estamento y como cuerpo armado, al privilegiar la actuación en la esfera política y en

actividades asistencialistas, con un descuido significativo de las más elementales condiciones propiamente militares; en lo que juega un papel muy importante la creación de las milicias y la intromisión del elemento político dentro de la organización, como si se tratara de una especie de partido político armado a la orden del régimen. Con relación a esto último, es sintomático encontrar que en la presentación de cuentas del Ministerio de la Defensa a la AN en 2015, se señala que la FANB tiene como segundo objetivo histórico: "...continuar construyendo el socialismo bolivariano del siglo XXI...".

Todo ello significa un proceso de desinstitucionalización, que también incluye el resquebrajamiento de los principios de obediencia, disciplina y subordinación, la desmejora en la preparación del personal, así como el ascenso de suboficiales a oficiales, introducido mediante reforma legislativa, afectando su funcionalidad operativa, sobre todo en los componentes donde el aspecto técnico es clave (Fuerza Aérea).

Además, la ley atribuye a la FANB la preparación y organización del pueblo para la defensa integral del espacio geográfico nacional y difundir el pensamiento militar venezolano, referido a la unión cívico-militar; lo que implicaría una definitiva militarización de la sociedad, con la creación de las milicias, organización armada bajo tutela de un componente de la FANB que cumple un papel de violencia simbólica, contribuyendo al miedo o temor como fórmula para la dominación, sobre todo cuando se habla de milicias obreras y milicias comunales; asimismo, parte del Plan Integral de Educación Militar incluye como eje integrador del Sistema Educativo Nacional la denominada "Educación para la Defensa Integral", lo que abarca la instrucción pre-militar como asignatura obligatoria y la incorporación de las milicias en las aulas de clase.

Esa atribución legal también ha incluido la creación de los comités de defensa integral en los consejos comunales (CDICC), teniendo como objetivo "el fortalecimiento cívico-militar" y la ejecución de la "guerra de resistencia", con la incorporación de más de nueve mil milicianos (Informe N° 117027 del Ministerio de Defensa). Esto contribuye al tratamiento de los

conflictos conforme a la relación amigo-enemigo, y puede derivar tanto en rechazo como en temor.

El proceso de militarización tiende a consolidarse en esta década. La presencia de la FANB se hace fundamental en la organización del Estado y en la acción de gobierno. Es significativa la cantidad de gobernantes locales y regionales que son militares retirados, y mayor es el número de militares retirados y activos que son funcionarios de rango alto y medio en la estructura del Gobierno nacional. En la dirección política de la acción de gobierno es cada vez mayor la incidencia de los militares, y en ese sentido se han creado estructuras denominadas comandos cívico-militares para atender situaciones de diversa naturaleza, asimismo se denomina Estado Mayor a instancias sectoriales de gobierno o se identifica como “Comando Político-militar” a un mecanismo de dirección política que buscaría la unidad partido-gobierno. También, se ha identificado al actual gobierno como cívico-militar, expresión utilizada en el pasado para institucionalizar gobiernos de facto.

Cabe destacar que esa militarización de la acción de gobierno también se expresa en la aplicación de los principios de obediencia y jerarquía, propios del ámbito militar, en la acción de gobierno nacional extendida al ámbito de los gobiernos regionales y municipales, lo que se observa con cierta nitidez en lo operacional de los estados de excepción declarados en zonas fronterizas.

Y es el Gabinete de Maduro el que ha alcanzado el mayor porcentaje de control militar, siendo que los militares (activos o retirados) ocupan 32,1% de los 28 ministerios, superando el 31,8% de los 22 ministerios que se registró en 2004. Además, en 2015, esa preponderancia se hace significativa en el área económica (El Nacional, 25-10-15).

Por otra parte, el uso de denominaciones propias de la jerga militar está presente en la organización del partido de gobierno, así, se identifica estructuras internas como batallones y unidades de batalla; y la estructura partidista, además, funciona bajo un esquema piramidal que se asemeja a la

de partidos fascistas dominados por militares (Eduardo Guzmán Pérez, *El Nacional*, *ibídem*). Pero, también se busca imponer a la sociedad los estilos, códigos, formas de pensar, lenguaje y formas de comportamiento militar, lo que sólo podría hacerse posible con la fuerza y la dominación; y en esto destaca que el Presidente utilice un lenguaje estrictamente castrense, dándole relevancia a hablar de dirección política militar en lugar de dirección política (L. A. Buttó, *El Nacional*, *ibídem*).

También ha habido la intervención de la FANB (específicamente la Guardia Nacional) en la cadena de comercialización, con la supervisión de la distribución de los productos; actuación que va conjugada a la creación del Estado Mayor Cívico Militar contra la “guerra económica” y los Comandos Estadales Populares-Militares para atender esa guerra económica en los estados. Lo que implica una forma de militarización de la economía. Pero mayor preocupación genera la creación, por Decreto presidencial, de una empresa para minería y petróleo, adscrita al Ministerio del PP para la Defensa.

Durante la situación de conflictividad y crisis, la FANB ha jugado un papel destacado en la represión de manifestaciones con uso excesivo de la fuerza, especialmente de parte de la Guardia Nacional, lo que ha sido respaldado por la inconstitucional resolución de MinDefensa sobre el uso de armas letales en represión de manifestaciones (Resolución N° 008610; GO N° 47895 27-01-15). Y esto implicaría una reorientación funcional de todos los componentes hacia la atención del orden interno y por ende, una expresión más del proceso de militarización. Pero, esas acciones represivas han estado acompañadas de la acción de los llamados “colectivos”, grupos de civiles armados (pro-gobierno) que han actuado contra los manifestantes sin que la fuerza pública intervenga.

Esa tendencia a la militarización también afecta la actuación del Poder Judicial, sin que éste se haya militarizado ni formal ni estructuralmente. Se está desarrollando una concepción guerrerista o bélica del proceso penal que pudiera derivar en lo que se conoce como derecho penal del enemigo. El proceso penal deja de ser un instrumento de legalidad

y se convierte en arma de guerra contra el crimen, concepto en el que se incluye la disidencia política y la manifestación de las diferencias. Y para alcanzar el objetivo de destruir a ese enemigo se viola la Constitución y las garantías en ella establecidas, así como elementales principios de derecho, y más que investigar y probar la culpabilidad se obliga a probar la inocencia, pues se vive en un estado general de sospecha y, en consecuencia, la “detención preventiva” pasa de excepción a regla, privilegiándose el uso de medios extraordinarios de prueba sin el debido control, como es el caso de los denominados “patriotas cooperantes”. Por lo que, habría la posibilidad de que el TSJ y en especial su Sala Constitucional, de sumiso al Ejecutivo Nacional, derivara en instrumento de la FA, como parte de un posible proceso de militarización.

Asimismo, por primera vez durante este régimen, se decreta un estado de excepción acompañando la decisión, que ya se había tomado, de cerrar temporalmente la frontera con Colombia. Lo que tiene como fundamentación fáctica el paramilitarismo, el narcotráfico y el contrabando de extracción, así como las prácticas relacionadas con actividades cambiarias, que son asumidas por el Gobierno como un atentado contra la moneda venezolana.

En el ámbito internacional implicaba una decisión desacertada, en tanto obviaba que con anterioridad se había abierto un frente oriental con Guyana respecto de la Zona en Reclamación, y además, ponía en riesgo la relación con Colombia, que había sido más o menos equilibrada durante la Presidencia de Santos, afectando indirectamente las negociaciones de paz Gobierno Colombiano-FARC, proceso apoyado por Venezuela. En el ámbito interno significaba otra expresión de tensión en cuanto a los problemas socioeconómicos de escasez y de inseguridad, a la vez que aumentaba las dudas sobre la disposición gubernamental a la realización de las elecciones.

Se trata de una expresión de las políticas que los militares, en ejercicio del poder político, tienden a realizar para enfrentar situaciones internas apremiantes y de difícil manejo, acudiendo a confrontar al

“enemigo externo”; lo que ya sucedió en el siglo pasado en otro contexto (Las Malvinas). Pero, con peculiaridades que expresan la paradoja de identificar a los paramilitares colombianos, que estarían apoyados por el Gobierno del país vecino, como enemigo externo; al mismo tiempo que se agrade a nacionales, en tanto que la medida se aplica en territorio venezolano y la sufren ciudadanos de ambas nacionalidades, por ser una frontera viva, con mucha actividad, de larga tradición de intercambios diversos, en la que se confunde y diluye los rasgos de nacionalidad y se borra la línea imaginaria que separa dos ciudades en la práctica conurbadas. Pero, no es una confrontación bélica, pues no hay enfrentamiento entre los ejércitos de ambas naciones. Y al ser continuado por otros estados de excepción fundados en la emergencia económica y la conmoción interna con referencia a riesgos externos, se estaría iniciando una fase en la que el estado de excepción se convierte en un instrumento importante para la acción de gobierno.

Por su peculiaridad, esta militarización no se corresponde con la tradicional suramericana. Es un proceso contradictorio, combinación de ejército pretoriano con montonera, con inclusión formal de la milicia y fáctica de los “colectivos”, lo que implica una incidencia del populismo. En lo emblemático, se desarrolla el culto a Chávez, en busca de la creación del mito, incluyendo en su imaginario el icono militar, lo que podría incidir en la conformación de una sociedad de relativa alta conflictividad; además de implicar una posible transición hacia formas tradicionales de dominación, en este caso, el militarismo.

Otro aspecto importante a destacar con respecto al rol de la FA, es su participación en los procesos electorales, heredada de la experiencia democrática del siglo pasado, lo que se justificó por la situación de violencia política vivida en sus primeros años. El Plan República, ahora confusamente señalado como Operación República, debió haberse suspendido en su alcance, una vez lograda la pacificación (década 70); y también pudo haberse eliminado como consecuencia de la inclusión del derecho a voto a los militares en la Constitución de 1999, en razón del

conflicto de intereses que tendrían los militares con relación a sus inclinaciones como votantes.

Reflexión de cierre

Las posibilidades de cambio y transición siguen en proceso; así como la necesidad de reflexionar sobre su desarrollo. De allí las limitaciones temporales de esta investigación. No obstante, como cierre, se añade una breve reflexión sobre los efectos que este proceso tendría sobre el chavismo, así como la necesidad de la reinstitucionalización como tarea.

Como lo hemos señalado antes, la muerte de Chávez ha afectado a ambos lados de la confrontación política. En ese sentido, el chavismo debe atender a varios retos. El de mayor preocupación es la preservación del régimen, de allí la inclinación a la resistencia al cambio antes que la adaptación sistémica. Y Según Buttó (El Nacional, 25-10-15) en el chavismo seguirá creciendo el pretorianismo, avanzando hacia un proyecto militarista "...con miras a convertir a Venezuela en un Estado cuartel en el que el elemento militar tiene preeminencia".

Pero en ese camino se encuentra con las dificultades y limitaciones del Gobierno de Maduro, incluida la derrota en las parlamentarias de 2015 y la ineficiente atención a la crisis económica. A lo que se agrega las contradicciones internas en el partido y respecto de la acción de gobierno. Asimismo, ha surgido una disidencia de mayor significado que ha creado organización partidista. Además, en cuanto a su condición de movimiento político, existen dudas importantes acerca de su perdurabilidad en el tiempo. Por lo que el reto planteado sería lograr que el culto a Chávez permitiera llegar a una identificación anímica semejante a la peronista, a pesar de las peculiaridades del caso venezolano, y contra ello conspira las dimensiones de la crisis y la identificación de ésta con la dirección y orientación política chavista.

Por otra parte, la aspiración a la democratización, implicaría el rescate de la democracia, sin el restablecimiento de la experiencia anterior, reivindicando lo positivo de ella más lo positivo del contenido de la Constitución como proyecto. Se trataría de una expectativa de progreso, que incluirá construir la institucionalidad que sea asiento de una nueva experiencia democrática. El 6D revela que la oferta democrática se hizo atractiva, evidencia cierto progreso en cuanto al fortalecimiento de la unidad, y abre perspectivas más definidas en cuanto a la necesidad del acercamiento orgánico partido-organizaciones sociales y la consolidación de mecanismos formales de democracia. Y no obstante, las dificultades en las condiciones de actuación de la nueva AN como poder independiente, en lo que destaca el rol del TSJ y el desconocimiento del Legislativo por parte del Ejecutivo, además de las debilidades propias de la unidad de diversos; se puede considerar que hay condiciones para construir un tejido institucional que sirva de base para un futuro nacional distinto y en democracia, como expectativa cierta. Esa tarea de reinstitucionalización deberá ir encaminada a la construcción y reconstrucción de instituciones democráticas pluralistas que contribuyan a la cooperación y los acuerdos para producir políticas consensuales y estables (Josep Colomer, 2001: 15). Asimismo, ese rediseño implicaría dar bases sólidas a la separación de poderes y fortalecer la federación y la descentralización.

Referencias

- BUCKLEY, W. (1993) *La sociología y la teoría moderna de los sistemas*. Buenos Aires. Amorrortu Editores.
- CHINOY, E. (1979) *Introducción a la sociología*. Buenos Aires. Editorial Paidós.
- COLOMER, J. (2001) *Instituciones políticas*. Barcelona. Ariel.

- DAHL, R. (2006) La democracia. Una guía para los ciudadanos. México. Taurus
- GARRETÓN, M. A. (1991) Política, cultura y sociedad en la transición democrática. Revista Nueva Sociedad N° 180-181 Julio-Agosto 1991.
- GAUCHET, M. (2008) La democracia: de una crisis a otra. Buenos Aires. Ediciones Nueva Visión.
- GINER, S. (2001) Teoría sociológica clásica. Barcelona. Ariel.
- GUÉHENNO, J-M. (2000) El porvenir de la libertad. La democracia en la época de la globalización. Barcelona. Paidós.
- HAWLEY, A. H. (1966) La estructura de los sistemas sociales. Madrid. Editorial Tecnos
- HEBRARD, V. (2006) El hombre en armas: de la heroización al mito. En: Mitos políticos en las sociedades andinas. Orígenes, invenciones y ficciones. Carrera Damas y otros. Caracas. Equinoccio.
- HERNANDEZ, E. (2008) Transición en democracia (Venezuela, 1935-1999). Caracas. Universidad Central de Venezuela-Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas.
- KAELBLE, Hartmut (2005) Caminos hacia la democracia. Los déficits democráticos de la Unión Europea. Madrid. Editorial Nueva Biblioteca.
- LILIENFELD, R. (2004) Teoría de sistemas. Orígenes y aplicaciones en ciencias sociales. México. Editorial Trillas.

- LOPEZ MAYA, M. (2015) Venezuela 2014: descontento económico y protestas. En: Venezuela 2015. Economía, política y sociedad. Balza Guanipa, R. (Coordinador). Caracas. UCAB – Konrad Adenauer.
- MENDEZ PARNES, M. S. y NEGRI, J. J. (2010). Democracia. En: Aznar, L. y De Luca, M. (Coordinadores) Política. Cuestiones y problemas. Buenos Aires. CENAGE Learning
- MIRES, F. (2007) Al borde del abismo. El chavismo y la contrarrevolución democrática de nuestro tiempo. Caracas. DEBATE.
- MORIN, E. (2004) Introducción al pensamiento complejo. Barcelona. Gedisa.
- O'DONELL, G. (2007) Acerca del Estado, la democratización y algunos problemas conceptuales. Una perspectiva latinoamericana con referencias a países poscomunistas. En: Lecturas sobre el Estado y las políticas públicas: retomando el debate de ayer para fortalecer el actual. Buenos Aires. Proyecto de modernización del Estado-Jefatura de Gabinete de Ministros
- O'DONELL, G. (2003) Democracia, desarrollo humano y derechos humanos. En: Democracia, desarrollo humano y ciudadanía. Reflexiones sobre la calidad de la democracia en América Latina. O'Donnell y otros (Compiladores) Rosario. PNUD. Homo Sapiens.
- ROCHER, G. (1973) Introducción a la sociología general. Barcelona. Ed. Herder
- SARTORI, G. (1996) Los fundamentos del pluralismo. En: La Política. Revista de estudios sobre el Estado y la sociedad. 1996 Primer Trimestre N° 1. Liberalismo, comunitarismo y democracia. Barcelona. Paidós

URDANETA, A. (2013) La otra Constitución. En: Desafíos de la República en la Venezuela de hoy. Memoria del XI Congreso de Derecho Constitucional. Caracas. Konrad Adenauer-UCAB.

URDANETA, A. (2012) Crisis institucional y gobernabilidad democrática en Venezuela. Caracas. Los Libros de El Nacional.

URDANETA, A. y JANSEN, V. G. (2012) Estados de excepción. Dictadura y democracia. En: DEBATES, CIENCIAS SOCIALES. Valencia. Facultad de Ciencias Económicas y Sociales FACES UC.

WHITEHEAD, L. (2011) Democratización. Teoría y experiencia. México. Fondo de Cultura Económica

WOLIN, S. (1996) Democracia, diferencia y re-conocimiento. En: La Política. Revista de estudios sobre el Estado y la sociedad. 1996 Primer Trimestre N° 1. Liberalismo, comunitarismo y democracia. Barcelona. Paidós

Referencias de internet

Espinal, Rosario. Transición a la democracia
http://www.iidh.ed.cr/comunidades/redelectoral/docs/red_diccionario/transicion%20a%20la%20democracia.htm 13-07-14

Hermet, Guy (2001) Les démocratisations au vingtième siècle: une comparaison Amérique latine / Europe de l'Est. Revue internationale de politique comparée 2/2001 (Vol. 8), p. 285-304.
<http://www.cairn.info/revue-internationale-de-politique-comparee-2001-2-page-285.htm>

Hernández, Carlos Raúl. EL SILBÓN, LA LLORONA, LA EXPLOSIÓN SOCIAL... (El Republicano Liberal)

<http://elrepublicanoliberalii.blogspot.com/2015/12/carlos-raul-hernandez-el-silbon-la.html> 05-12-15

Joana, Jean y Smyrl, Marc (2008) Civils et militaires en démocratie. Revue internationale de politique comparée 1/2008 (Vol. 15), p. 7-13.
<http://www.cairn.info/revue-internationale-de-politique-comparee-2008-1-page-7.htm>

Machillanda, José. (2015) ¡FALSO ... NO HUBO GOLPE DE ESTADO!
<http://www.lapatilla.com/site/2015/02/24/jose-machillanda-falso-no-hubo-golpe-de-estado/> 01-03-15

Rodríguez U., Manuel Luís. Las transiciones democráticas – notas para una geopolítica del cambio de poder.
<http://geopoliticaxxi.wordpress.com/2011/04/24/las-transiciones-democraticas-notas-para-una-geopolitica-del-cambio-de-poder/> 13-07-14

Trak, Juan Manuel (30-07-2013) EL DETERIORO DEMOCRÁTICO EN VENEZUELA (1989-2012).

<http://politikaucab.net/2013/07/30/el-deterioro-democratico-en-venezuela-1989-2012/> 10-08-13

Varieties of Democracy Institute (V-Dem) / University of Gothenburg and University of Notre Dame <https://v-dem.net/>

Welzel, Christian (2009) Theories of Democratization pp. 75-76 // World Values Survey Books
http://www.worldvaluessurvey.org/wvs/articles/folder_published/publication_579 12-02-13]